

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A ANALIZAR Y, EN SU CASO, ABROGAR TODO TIPO DE ACUERDOS, REGULACIONES, DISPOSICIONES O DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS, DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE CONTRAVENGAN E INVADAN LAS ATRIBUCIONES LEGALES DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y QUE LIMITAN LA LIBRE COMPETENCIA EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, AFECTANDO ECONÓMICAMENTE A LA POBLACIÓN POR LOS ELEVADOS COSTOS DE DISTRIBUCIÓN.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y elaboración de Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, en materia de eliminación de todo tipo de acuerdos, regulaciones, disposiciones o determinaciones administrativas que limiten la libre competencia en materia de hidrocarburos y dañen a la población, que resiente el elevado costo de la distribución de hidrocarburos en Baja California.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de la siguiente:

I. METODOLOGÍA

- a) En el rubro denominado **Antecedentes**, se da cuenta del trámite legislativo dado a los Puntos de Acuerdo materia del presente Dictamen, del recibo y cuyo turno recayó en esta Comisión.
- b) En el apartado de Contenido, se exponen los motivos y alcances de la Proposición en análisis, y se realiza una síntesis de los temas y elementos que la integran.
- c) En las Consideraciones, se da cuenta de los argumentos y razonamientos de las y los integrantes de la Dictaminadora, los cuales sustentan el sentido del presente Dictamen.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A ANALIZAR Y, EN SU CASO, ABROGAR TODO TIPO DE ACUERDOS, REGULACIONES, DISPOSICIONES O DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS, DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE CONTRAVENGAN E INVADAN LAS ATRIBUCIONES LEGALES DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y QUE LIMITAN LA LIBRE COMPETENCIA EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, AFECTANDO ECONÓMICAMENTE A LA POBLACIÓN POR LOS ELEVADOS COSTOS DE DISTRIBUCIÓN.

d) Finalmente, esta Tercera Comisión de Trabajo, emite su resolución respecto de los puntos que conforman el objeto de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, turnada a esta Comisión para su correspondiente análisis.

II. ANTECEDENTES

- 1. En Sesión celebrada con fecha el 13 de enero de 2021, el diputado Héctor René Cruz Aparicio, del Grupo Parlamentario de PES, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los ayuntamientos de Baja California (BC) a eliminar todo tipo acuerdos, regulaciones, disposiciones o determinaciones administrativas que invaden la competencia federal de la Comisión Reguladora de Energía (CRE), limitan la libre competencia en materia de hidrocarburos y dañan a la población, que resiente un elevado costo de la distribución de hidrocarburos.
- 2. Con misma fecha, la presidenta de la Mesa Directiva dispuso que la referida Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a la Tercera Comisión de Trabajo, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente.

III. CONTENIDO

a) El diputado Héctor René Cruz Aparicio, del Grupo Parlamentario del PES, señala que, por más de una década, el estado de BC, concretamente los Municipios de Ensenada, Rosarito y Tijuana han venido presentando un fenómeno ilegítimo y contrario a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: la concentración en una o dos personas jurídicas el suministro de los principales hidrocarburos como bien ha sido documentado por la Comisión de Federal de Competencia Económica (Cofece) ya desde 2016.

Datos recientes arrojan que en BC debido a la falta de competencia económica se paga el gas LP por encima de la media nacional e incluso es el estado de la República Mexicana que más paga por el hidrocarburo, lo que



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A ANALIZAR Y, EN SU CASO, ABROGAR TODO TIPO DE ACUERDOS, REGULACIONES, DISPOSICIONES O DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS, DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE CONTRAVENGAN E INVADAN LAS ATRIBUCIONES LEGALES DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y QUE LIMITAN LA LIBRE COMPETENCIA EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, AFECTANDO ECONÓMICAMENTE A LA POBLACIÓN POR LOS ELEVADOS COSTOS DE DISTRIBUCIÓN.

sin duda repercute en la población de más bajos recursos, al dañar de forma directa su economía familiar y agudizando el incremento de precios.

Esa práctica de concentración del mercado de los hidrocarburos se sirve de una maquinaria debidamente articulada que incluye organizaciones de la sociedad civil y, desde luego, de los medios de información, que constantemente intentan generar escenarios distintos a la realidad como una forma de legitimar lo que sin duda es un hecho irrefutable en el estado, y que es la concentración monopólica del sector de hidrocarburos, violentando con ello el Estado de derecho al no respetarse los principios de libre mercado y competencia que prevé la Constitución en el apartado económico.

Una práctica bastante utilizada para efectos de eliminar la libre competencia reside en la denuncia popular. Dicho instrumento ha sido alterado en su esencia, siendo utilizado para realizar actos investidos de autoridad, pero en ocasiones tienen como finalidad, bajo pretexto de revisar cuestiones ambientales, anular las posibilidades de iniciar actividades. En esencia se dirimen cuestiones supuestamente ecológicas, con el objetivo de que la autoridad inicie mecanismos de inspección e imponga alguna medida de seguridad, tratando de asfixiar con ello, a las empresas que persiguen entrar al mercado, en muchas ocasiones de forma legítima.

Por lo anterior, el legislador promovente somete a la consideración de la Asamblea, el siguiente Puntos de Acuerdo:

"Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los presidentes de los municipios de Baja California para que los ayuntamientos eliminen todo tipo acuerdos, regulaciones, disposiciones o determinaciones administrativas por invadir la competencia federal que corresponde a la Comisión Reguladora de Energía y, en mérito de ello, limitan la libre competencia en materia de hidrocarburos, dañando a la población, que resiente un elevado costo por la distribución de hidrocarburos.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A ANALIZAR Y, EN SU CASO, ABROGAR TODO TIPO DE ACUERDOS, REGULACIONES, DISPOSICIONES O DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS, DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE CONTRAVENGAN E INVADAN LAS ATRIBUCIONES LEGALES DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y QUE LIMITAN LA LIBRE COMPETENCIA EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, AFECTANDO ECONÓMICAMENTE A LA POBLACIÓN POR LOS ELEVADOS COSTOS DE DISTRIBUCIÓN.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Competencia Económica, para que a través de la Autoridad Investigadora inicie la investigación sobre la posible existencia de prácticas monopólicas en la distribución de gas LP, contra las compañías de gas que realizan esa actividad en Baja California y proceda a aplicar las sanciones a que haya lugar.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Reguladora de Energía para que en el ámbito de su competencia analice los reportes de venta y transporte de hidrocarburos y sus derivados en Baja California para evitar abusos en perjuicio de la población.

Cuarto. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al fiscal general de Justicia del Estado de Baja California a remitir a la Fiscalía General de la República todas las actuaciones relativas a probables hechos constitutivos de delitos de hidrocarburos por ser de competencia federal."

IV. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. La Tercera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y dictaminar la Proposición de mérito, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 175 Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, y demás correlativos.

TERCERA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 establece que, los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A ANALIZAR Y, EN SU CASO, ABROGAR TODO TIPO DE ACUERDOS, REGULACIONES, DISPOSICIONES O DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS, DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE CONTRAVENGAN E INVADAN LAS ATRIBUCIONES LEGALES DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y QUE LIMITAN LA LIBRE COMPETENCIA EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, AFECTANDO ECONÓMICAMENTE A LA POBLACIÓN POR LOS ELEVADOS COSTOS DE DISTRIBUCIÓN.

relativas, estarán facultados para autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales, además de otorgar licencias y permisos para construcciones. ¹

Cabe mencionar que, la Cofece es un Órgano Constitucional Autónomo del Estado mexicano, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de Ley Fundamental, la cual tiene como responsabilidad vigilar, promover y garantizar la competencia y libre concurrencia en el país, para que los mercados funcionen eficientemente, en favor de los consumidores.

Por otro lado, la Comisión Reguladora de Energía (CRE), además de sus atribuciones previstas en la Ley de Hidrocarburos, la Ley de la Industria Eléctrica y demás leyes aplicables, debe regular y promover el desarrollo eficiente de las siguientes actividades:²

- I. Las de transporte, almacenamiento, distribución, compresión, licuefacción y regasificación, así como el expendio al público de petróleo, gas natural, gas licuado de petróleo, petrolíferos y petroquímicos.
- II. El transporte por ductos, almacenamiento, distribución y expendio al público de bioenergéticos, y
- III. La generación de electricidad, los servicios públicos de transmisión y distribución eléctrica, la transmisión y distribución eléctrica que no forma parte del servicio público y la comercialización de electricidad.

Por otro lado, es importante señalar que, la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos³ no sanciona acciones monopólicas y concentración de mercado en materia de hidrocarburos, por lo tanto, la Fiscalía General de la Republica (FGR) carece de toda facultad para tales fines.

CUARTA. De acuerdo con la información extraída del Cuaderno de Promoción a la Competencia, Transición hacia Mercados Competidos de Energía: Gas LP, la

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf mov/Constitucion Politica.pdf

² https://www.gob.mx/cre/que-hacemos

³ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPSDMH 010618.pdf



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A ANALIZAR Y, EN SU CASO, ABROGAR TODO TIPO DE ACUERDOS, REGULACIONES, DISPOSICIONES O DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS, DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE CONTRAVENGAN E INVADAN LAS ATRIBUCIONES LEGALES DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y QUE LIMITAN LA LIBRE COMPETENCIA EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, AFECTANDO ECONÓMICAMENTE A LA POBLACIÓN POR LOS ELEVADOS COSTOS DE DISTRIBUCIÓN.

Cofece señala que, la aplicación de medidas reglamentarias y administrativas en ocasiones se da mediante criterios y procesos poco transparentes, sobre todo en el caso del permiso de uso de suelo, lo que puede dificultar la entrada de nuevos competidores y, en consecuencia, favorecer la concentración del mercado. ⁴

De esa forma pone como ejemplo el Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, quien determinó suspender temporalmente la expedición de autorizaciones en materia de usos de suelo que impliquen la instalación y operatividad de estaciones de carburación de Gas LP. Este tipo de decisiones confiere cierto poder a los oferentes ya establecidos e interfiere con el proceso de competencia de los mercados. Puede suponerse que dicha regulación restrictiva ha tenido un impacto negativo en la libre concurrencia, dado que en el municipio de Tijuana participan menos grupos económicos que en el resto de los municipios con poblaciones similares.

Cabe mencionar que en Baja California los precios son en promedio 3.6% mayores que el resto de las regiones. Para el caso de Baja California Sur, este efecto es de 3.1%. Esto refleja las condiciones de logística que son particulares a estas regiones y que ocasionan precios mayores.

En este sentido, la Cofece recomienda apoyar esquemas poco utilizados en nuestro país de distribución (como la distribución por auto tanque), así como de expendio al público (como los establecimientos específicos o multimodales y abasto a cargo de almacenes Diconsa) con el objetivo de crear más presión competitiva. Por otro lado, es necesario asegurar que las regulaciones locales no sean una barrera, por ejemplo, algunos municipios en el país, como Tijuana, BC, tienen facultades discrecionales sobre el uso de suelo que dificultan la entrada de nuevos agentes en el mercado.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora no considera necesaria la participación de la Autoridad Investigadora de la Cofece en la investigación sobre la posible existencia de prácticas monopólicas en la distribución de gas LP.

⁴ https://www.cofece.mx/wp-content/uploads/2018/06/Libro-GasLP_web.pdf



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A ANALIZAR Y, EN SU CASO, ABROGAR TODO TIPO DE ACUERDOS, REGULACIONES, DISPOSICIONES O DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS, DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE CONTRAVENGAN E INVADAN LAS ATRIBUCIONES LEGALES DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y QUE LIMITAN LA LIBRE COMPETENCIA EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, AFECTANDO ECONÓMICAMENTE A LA POBLACIÓN POR LOS ELEVADOS COSTOS DE DISTRIBUCIÓN.

QUINTA. Esta Comisión Dictaminadora coincide los planteamientos expuestos por el promovente respecto a la importancia de dar las facilidades necesarias para fomentar el desarrollo de la libre industria de los hidrocarburos, con acciones encaminadas a cumplir la responsabilidad de fomentar y vigilar un adecuado suministro de energéticos en el territorio nacional, siendo los hidrocarburos parte esencial de la cadena productiva del país.

No está demás señalar que el Tribunal de Baja California ordenó una multa al titular de la Dirección de Administración de Tijuana, por no permitir abrir el mercado de comercialización de gas de manera repetida.⁵

Por lo anteriormente expuesto, la Tercera Comisión de Trabajo: Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los alcaldes de los municipios del Estado de Baja California, con pleno respeto a su Soberanía, para que, en el ámbito de su competencia, analice y, en su caso, proceda a abrogar todo tipo de acuerdos, regulaciones, disposiciones o determinaciones administrativas, de sus respectivas jurisdicciones, que contravengan e invadan las atribuciones legales de la Comisión Reguladora de Energía y que limitan la libre competencia en materia de hidrocarburos, afectando económicamente a la población por los elevados costos de distribución.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Energía para que, en el ámbito de sus competencias, analice los reportes de venta y transporte de hidrocarburos y sus derivados en Baja California.

⁵ https://www.publimetro.com.mx/mx/noticias/2021/01/18/tribunal-ordena-sancionar-funcionario-tijuana-acusado-monopolio-gas.html



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN AL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A ANALIZAR Y, EN SU CASO, ABROGAR TODO TIPO DE ACUERDOS, REGULACIONES, DISPOSICIONES O DETERMINACIONES ADMINISTRATIVAS, DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE CONTRAVENGAN E INVADAN LAS ATRIBUCIONES LEGALES DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA Y QUE LIMITAN LA LIBRE COMPETENCIA EN MATERIA DE HIDROCARBUROS, AFECTANDO ECONÓMICAMENTE A LA POBLACIÓN POR LOS ELEVADOS COSTOS DE DISTRIBUCIÓN.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2021.



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen al Punto de Acuerdo para exhortar a los ayuntamientos del Estado de Baja California a analizar y, en su caso, abrogar todo tipo de acuerdos, regulaciones, disposiciones o determinaciones administrativas, de sus respectivas jurisdicciones, que contravengan e invadan las atribuciones legales de la Comisión Reguladora de Energía y que limitan la libre competencia en materia de hidrocarburos, afectando económicamente a la población por los elevados costos de distribución.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
1.	Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco MORENA			
2.	Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona MORENA	_/		
3.	Dip. Karen Michel González Márquez PAN			
4.	Sen. Jorge Carlos Ramírez Marin PRI			



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS
Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen al Punto de Acuerdo para exhortar a los ayuntamientos del Estado de Baja California a analizar y, en su caso, abrogar todo tipo de acuerdos, regulaciones, disposiciones o determinaciones administrativas, de sus respectivas jurisdicciones, que contravengan e invadan las atribuciones legales de la Comisión Reguladora de Energía y que limitan la libre competencia en matería de hidrocarburos, afectando económicamente a la población por los elevados costos de distribución.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
5.	Dip. María de los Ángeles Huerta del Río MORENA			
6.	Dip. Marco Antonio Andrade Zavala MORENA			
7.	Dip. Laura Imelda Pérez Segura MORENA			
8.	Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo MORENA			



HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen al Punto de Acuerdo para exhortar a los ayuntamientos del Estado de Baja California a analizar y, en su caso, abrogar todo tipo de acuerdos, regulaciones, disposiciones o determinaciones administrativas, de sus respectivas jurisdicciones, que contravengan e invadan las atribuciones legales de la Comisión Reguladora de Energía y que limitan la libre competencia en materia de hidrocarburos, afectando económicamente a la población por los elevados costos de distribución.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
9.	Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez MORENA			
10.	Sen. Minerva Hernández Ramos PAN			
11.	Dip. Marcela Guillermina Velasco González PRI			
12.	Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez PT			

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Dictamen al Punto de Acuerdo para exhortar a los ayuntamientos del Estado de Baja California a analizar y, en su caso, abrogar todo tipo de acuerdos, regulaciones, disposiciones o determinaciones administrativas, de sus respectivas jurisdicciones, que contravengan e invadan las atribuciones legales de la Comisión Reguladora de Energía y que limitan la libre competencia en materia de hidrocarburos, afectando económicamente a la población por los elevados costos de distribución.

No.	Nombre	A favor	En contra	Abstención
13.	Sen. Noé Fernando Castañon Ramirez MC			
14.	Dip. Esmeralda de los Angeles Moreno Medina PES			
15.	Sen. Verónica Noemi Camino Farjat PVEM			

En in colidad de Secretaro, cen ente ado der fe de la votaciós eurotala que lenylos legisladars je la reusia celebrada a disteriro, el dia remissión de eveno de de mal ventimo, en la Texa Cansa de Trabajo: Hacunda y Cadito Publico, Agnativa y Functio, Comerciales y Obras Publican, de la Cansin Permanet, comercialesta del Drur Rieno del Tarcer Arro de E, erraro fista de votación de la tecnión a distancia, celebrada ed dia 26 de enero de 2021 Calidad de se cetaro. Bespans Saul flueta Caran

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Lista de asistencia a la Reunión de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021

No.	Nombre	Asistencia
1.	Dip. Moisés Ignacio Mier Velazco MORENA	
2.	Dip. Benjamín Saúl Huerta Corona MORENA	
3.	 Dip. Karen Michel González Márquez PAN	·
4.	Sen. Jorge Carlos Ramírez Marín PRI	

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Lista de asistencia a la Reunión de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021

No.	Nombre	Asistencia
5.	Dip. María de los Ángeles Huerta del Río MORENA	
6.	Dip. Marco Antonio Andrade Zavala MORENA	
7.	Dip. Laura Imelda Pérez Segura MORENA	Agging to the first of the second of the sec
8.	Sen. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo MORENA	

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Lista de asistencia a la Reunión de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021

No.	Nombre	Asistencia
9.	Sen. Ovidio Salvador Peralta Suárez MORENA	
10.	Sen. Minerva Hernández Ramos PAN	
11.	Dip. Marcela Guillermina Velasco González PRI	
12.	Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez PT	

TERCERA COMISIÓN DE TRABAJO:

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, AGRICULTURA Y FOMENTO, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

Lista de asistencia a la Reunión de trabajo, en la modalidad a distancia del 26 de enero de 2021

No.		Nombre	Asistencia
13.	To the second se	Sen. Noé Fernando Castañon Ramirez MC	
14.		Dip. Esmeralda de los Angeles Moreno Medina PES	
15.		Sen. Verónica Noemi Camino Farjat PVEM	

En este acto dos fe de le Liste de asisteros a le femini de Trabojo, en le ancleded a disteros del ventisers de enu de dos un l'entres, d'ec tererz amon de Trabajo: Hacrocle y Gédito PIBICO, Agrante y Franto, laurenen q Obris Poblica M de l'estero del Terr ATO de Electoro Cartetronnel M de l'e LXV Legis bota, en en calidad de Secretoro de le Causia Pernamete, Berland Sal Horte Chine

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente, Morena; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Dulce María Sauri Riancho, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, Morena; Xavier Azuara Zúñiga, PAN; Ma. Sara Rocha Medina, PRI; secretarios, María Guadalupe Díaz Avilez, Morena; Karen Michel González Márquez, PAN; Martha Hortensia Garay Cadena, PRI; PT; Carmen Julieta Macías Rábago, Movimiento Ciudadano; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés, PVEM; Mónica Bautista Rodríguez, PRD.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/